

INFORME PROPUESTA PROVISIONAL DE LA CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN RESPECTO A CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DE FOMENTO Y PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES Y EVENTOS EDUCATIVOS – AMPAS, APAS Y FAPA LOCAL, AÑO 2022.

La Concejala que suscribe, expone y propone, lo siguiente:

De acuerdo con las bases específicas para la concesión de subvenciones de la Concejalía de Educación convocadas en el ejercicio 2022, con el fin de promover y apoyar proyectos y actividades que propicien la participación en actividades educativas a toda la comunidad educativa de los centros de Petrer, y reducir el el gasto que las asociaciones o entidades que representan a las familias del alumnado tienen en el ejercicio de sus competencias, a la vista del expediente de esta convocatoria, y del informe contenido en el acta de la Comisión Evaluadora de Subvenciones, reunida en sesión d el 26 de octubre de 2022, se acordó aprobar la concesión de las siguientes subvenciones económicas, a las entidades que se detallan en los puntos expuestos a continuación.

Visto que las asociaciones o entidades beneficiarios cumplen todas las condiciones exigidas por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones para obtener la condición de beneficiario, esta Concejala Delegada de Educación propone y formula el siguiente informe propuesta de resolución provisional:

PRIMERO.- Desestimar estas solicitudes y proyectos por los motivos expuestos:

Nº	ENTIDAD	MOTIVO
1.	AMPA EI VIRGEN DEL REMEDIO C.I.F.: G03687514	No aporta subsanación, por lo que desiste o renuncia.
2.	AMPA REINA SOFÍA C.I.F.: G03420825	Al presentar más de 3 actividades o proyectos, se desestima “convivencia fin de curso” por ser el de menor puntuación, o el que reúne menor concepto subvencionable del objeto de esta convocatoria.
3.	AMPA RAMBLA DELS MOLINS C.I.F.: G03504925	Al presentar más de 3 actividades o proyectos, se desestima “fin de curso” por ser el de menor puntuación, o el que reúne menor concepto subvencionable del objeto de esta convocatoria.
4.	AMPA REYES CATÓLICOS C.I.F.: G03274016	Al presentar más de 3 actividades o proyectos, se desestima “pasillo del terror” y “fiesta fin de curso” por ser de menores puntuaciones, y “material alumnado” y “regalos cabalgata 2021” por ser actividades excluidas de la convocatoria como indican en su punto 1.5. apartados c) que dice “quedan excluidas...actividades que consistan únicamente en la compra y reparto de materiales u obsequios al alumnado”.
5.	AMPA LA FOIA C.I.F.: G03106499	El proyecto Compartint Moments no puede ser valorado como un único proyecto, dado que contiene una relación de diferentes actividades. Por ello, esta Comisión valora que habiéndose presentado más de 3 actividades o proyectos, se desestima “castañera”, “mona” y “fin de



Nº	ENTIDAD	MOTIVO
		curso” por ser de menores puntuaciones, además de “biblioteca” por ser una actividad de las que se excluyen en esta convocatoria (véase apartado b de la base primera en su punto 1.5.) y “material socializado” por ser también una actividad de las excluidas en esta convocatoria (véase apartado c de la base primera en su punto 1.5.).

SEGUNDO.- Aprobar la concesión de “Subvenciones de Fomento y Promoción de Actividades y Eventos Educativos- AMPAS, APAS Y FAPA LOCAL, año 2022” por un importe total de 10.390’74 € disponiendo un crédito por dicho importe con cargo a la aplicación presupuestaria 326-483.00 “Subvenciones Actividades de Educación” del Presupuesto General, estimando las solicitudes y proyectos de las asociaciones o entidades expuestos a continuación, en los siguientes términos:

Nº	ENTIDAD BENEFICIARIA	MOTIVO	CUANTÍA SUBVENCIONADA
1.	AMPA REINA SOFÍA C.I.F.: G03420825	Estimación de 3 actividades o proyectos, que son el máximo permitido en la convocatoria, que obtienen mayor puntuación: “Concurso tarjetas navideñas”, “Paje real” y “Teatro ellas nosotras”.	1.108’32 €
2.	AMPA CID CAMPEADOR C.I.F.: G03669587	Estimación de los 2 proyectos presentados por “Concurso dibujo: Cid Campeador” y “Taller de emociones”	887’70 €
3.	AMPA NUEVE DE OCTUBRE C.I.F.: G03239373	Estimación de 3 actividades o proyectos, que son el máximo permitido en la convocatoria: “taller de prevención del bullying, acoso escolar”, “convivencia comunidad escolar fin de curso” y “taller de animación lectora”.	2.092’04 €
4.	AMPA RAMBLA DELS MOLINS C.I.F.: G03504925	Estimación de 3 actividades o proyectos, que son el máximo permitido en la convocatoria: “Carnaval”, “Taller y cuentacuentos” y “Las 12 horas imagínalas”.	1.867’86 €
5.	AMPA REYES CATÓLICOS C.I.F.: G03274016	Estimación de 3 actividades o proyectos, que son el máximo permitido en la convocatoria: “Charla de nutrición”, “XXII Horas deporte” y “Castañera”.	1.400 €
6.	AMPA VIRREY POVEDA C.I.F.: G03186228	Estimación de las 3 actividades o proyectos, que son el máximo permitido en la convocatoria: “Convivencia de fin de curso”, “Graduación” y “Jornadas Deportivas”	1.273’2 €
7.	AMPA LA FOIA C.I.F.: G03106499	Estimación de 3 actividades o proyectos, que son el máximo permitido en la convocatoria, con la obtención de mayores puntuaciones frente al resto: “Teatre en anglés”, “Jornades Esportives” y “Moros i Cristians.”.	1.281’62 €
8.	FAPA LOCAL PACO	Estimación del único proyecto presentado	480’00 €



Nº	ENTIDAD BENEFICIARIA	MOTIVO	CUANTÍA SUBVENCIONADA
9.	MOLLA C.I.F.: G03860269	“Taller lectura: La Leyenda de Osfordshire”	
TOTAL			10.390'74 €

TERCERO.- Comunicar a las entidades solicitantes, a través del anuncio en el tablón de edictos de este Ayuntamiento y en la web municipal, tal y como recoge la base sexta de las Bases reguladoras del resultado de la valoración de sus solicitudes, y que siendo esta resolución provisional disponen de un plazo de diez días hábiles a partir del siguiente a la publicación para efectuar alegaciones, advirtiéndoles que en caso de no haberlas esta resolución se elevará en definitiva transcurrido dicho plazo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

